



CONTROVERSIA
265/2017

CONSTITUCIONAL

FORMA A-5

ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA,
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a tres de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los oficios y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **57613** y **00005**, y que constan de lo siguiente:

Oficio número E-3026 de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.	Original
Diversas documentales integrantes del juicio de amparo 67/2017.	Copia certificada
Oficio sin número de José Anuar González Cianci Pérez, en su carácter de Consejero Jurídico y representante del Poder Ejecutivo y del Secretario de Gobierno del Estado de Morelos.	Original
Diversas documentales relativas al registro de firmas de diversos funcionarios.	Copia certificada

Conste.

Ciudad de México, a tres de enero de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos y del Consejero Jurídico del Estado de Morelos, mediante los cuales cumplen con el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, al remitir las documentales solicitadas por el Municipio actor.

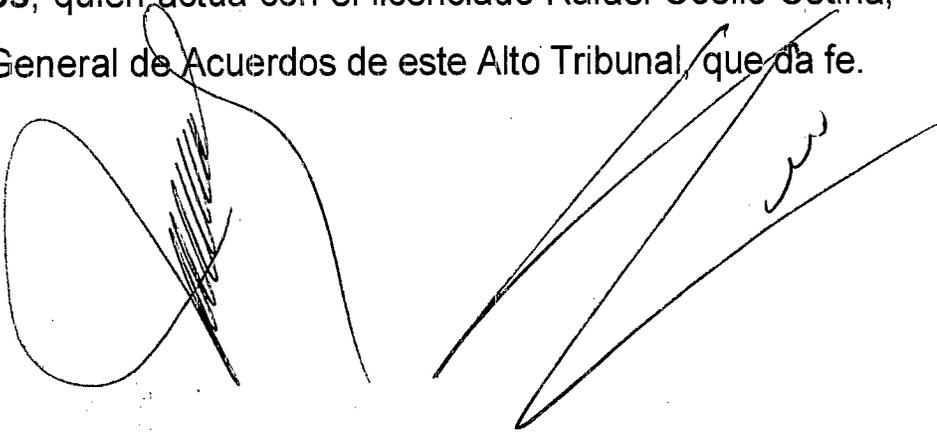
Atento a lo anterior, infórmese al Municipio actor que dichas documentales se encuentran a disposición para su consulta en la Oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese por lista y mediante oficio al referido Municipio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR